

IEEM APRUEBA SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS. Además, se presentó el segundo informe de actividades de la organización del proceso electoral. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) llevó a cabo su Décimo Octava Sesión Extraordinaria, donde avaló la sustitución de diversas candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; así como la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México. Además, la Secretaría Ejecutiva del IEEM, presentó el segundo Informe Extraordinario de Actividades Sustan-



tivas de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Dichas actividades están vinculadas directamente con la organización del proceso electoral: el sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, el monitoreo a medios de comunicación, impresos, electrónicos y alternos; el reclutamiento de las personas que se desempeñarán como capturistas del Programa del Resultados Preliminares (PREP) y con los avances de la producción de material electoral. Los integrantes y el integrante del máximo órgano de dirección del IEEM, también aprobaron los proyectos de acuerdo donde se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partidos políticos locales,

presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas: "Movimiento Laborista Estado de México, A.C."; "Transformación que Fortalece a México, A.C."; "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C."; "Es Independiente es Temamatla, A.C."; "Congruencia Mexiquense, A.C."; "Docencia, Transparencia y Equidad para Todos, A.C." y "Futuro Democrático, A.C." Adicionalmente, el Consejo respaldó la sustitución de dos vocalías municipales y una distrital en diversos órganos desconcentrados del IEEM, así como el Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve acerca del requerimiento realizado a la Candidatura común "Fuerza y Corazón por el Edomex" en el punto Primero del acuerdo IEEM/CG/95/2024.